



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 039- 2018-P-SBCH

Chiclayo, 22 de Febrero del 2018

VISTOS



El Informe N° 048-2018-UASA-SBCH, remitido por el Jefe de Abastecimientos, el proveído N°181378 de Gerencia, solicitando se deje sin efecto la Resolución N°068-2017-PSBCH, de fecha 05 de Mayo del año 2017 del Comité de Recepción y de Verificación de Ataúdes, conformando una nueva Comisión de Recepción de Ataúdes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y,

CONSIDERANDO

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro;



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°068-2017-P-SBCH, de fecha 05 de Mayo del 2017, se conformó la Comisión de Recepción de Ataúdes año 2017 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

Que, mediante Informe N°048-2018-UASA-SBCH, el Jefe de Abastecimientos comunica a Gerencia que se encuentran pendientes la recepción de ataúdes ingresados en el presente año, por lo que solicita se modifique la respectiva Resolución de conformación de Comité de Recepción ;



Que, mediante proveído del visto, de fecha 20 de Febrero, la Gerencia dispone dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N°068-2017-P-SBCH, de fecha 05 de Mayo del 2017, designando a nuevos integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción de Ataúdes a fin de que se encargue de verificar que los ataúdes tengan las mismas especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas del procedimiento de Selección y Adjudicación Simplificada,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA

02 MAR. 2018



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



llevada a cabo por el Comité de Especial de Adquisiciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo ;



Estando a los considerandos precedentes a la normatividad vigente y a la Resolución de Alcaldía N°1215-2016-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia de Directorio N°068-2017-P-SBCH, de fecha 05 de Mayo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la conformación de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE ATAÚDES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, integrada por las siguientes personas:

LIC. ROSSANA CHANAMÉ CHUMÁN	PROGRAMA SERFIN
CPC. HANNY JOANNE RAMOS SUÁREZ	DIVISIÓN DE PATRIMONIO E INMOBILIARIA
CPC. ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas y a cada uno de los integrantes de la Comisión designada en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiendo remitirse a la oficina encargada.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
R. V. Vasquez
Dra. Rosario Vasquez León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Melani Segura Aquilar

02 MAR. 2018